

otros, el acuerdo de aprobar definitivamente, en los propios términos en que se encuentra redactado, el Proyecto de obras de urbanización de la zona urbana del antiguo campo de fútbol de San Antón, promovido de oficio por el Ayuntamiento y redactado por los Arquitectos D. Ventura Galera Navarro y D. Raimundo Molina Ecija.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 124 y 131 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Carmona, 5 de abril de 1994.- El Alcalde, Enrique Rivas Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle en parcelas de borde de los planes parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4 Bermejales Norte y Bermejales Sur. (PP. 1184/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcelas de borde de los Planes Parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4 Bermejales Norte y Bermejales Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 1994.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a someter a exposición pública el Proyecto de Modificación de instalaciones de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación del proyecto de urbanización del SUP-AE-2. (PP. 1186/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Unico. Someter a exposición pública durante el plazo de quince días el Proyecto de Modificación de Instalaciones

de Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado Público y Pavimentación del Proyecto de Urbanización del SUP-AE-2, Sector 10 del Polígono Aeropuerto.

De conformidad con el acuerdo adoptado, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el citado documento en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio núm. 3) de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 1994.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de la Bicicleta. (PP. 1187/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de marzo de 1994, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Bicicleta, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1211/94).

Aprobación definitiva P.P. Sector APD-R9. T.M. Cartaya (CPO-85/93).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de expediente tramitado ante la Comisión Provincial de Urbanismo, y

RESULTANDO: Que habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de

Urbanismo de Huelva, expediente administrativo Municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica Asesora a esta Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 20 de septiembre del corriente, procedió a cumplimentar el trámite prevenido en el art. 2 del D. 58/1987 de 25 de febrero.

CONSIDERANDO: Que habiéndose observado el cauce procedimental legalmente establecido y de acuerdo con el principio de jerarquía de planes inherentes al ordenamiento urbanístico, procede ponderar como conforme a la Aprobación solicitada.

VISTOS los anteriores Resultandos y Considerando, así como el informe de la Ponencia Técnica Asesora; la C.P.U., por unanimidad, acordó de conformidad con el único Considerando de esta Resolución acceder a la petición instada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (Sevilla-Granada-Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el art. 107.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo vigente, y en relación con lo previsto en el art. 306 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cartaya, 11 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1212/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17.1.94, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del A.P.D.R.-9 «Nuevo Portil»; lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 141.4 del Reglamento de planeamiento Urbanístico.

Cartaya, 18 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1235/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25.3.94 la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Armuña de Almanzora, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Armuña de Almanzora, 11 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Berrueto Padilla.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1275/94).

Este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 1993 prestó aprobación a los trabajos de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación de Antequera redactados por Arquitectura, Urbanismo y Diseño A.U.D., S.A. dirigidos por el Arquitecto don José Seguí Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio los mismos quedan expuestos al público al objeto de que durante el plazo de treinta días a contar del primero hábil siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Antequera, 14 de abril de 1994.- El Alcalde Accidental, Teófilo Ruiz M.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1309/94).

Don Eduardo Benjumea Rodríguez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por La Paradeña, S.L., sobre solar situado en C/ Sorolla, incluido en la Unidad de Actuación núm. 1 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Távora López, visado con el núm. 102/94 núm. 1, de fecha 21 de enero de 1994, por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Asimismo se aprobó inicialmente la modificación propuesta en la Unidad de Actuación núm. 1.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., al efecto de formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Paradas, 20 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Arahal (Sevilla).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado día 28 de enero aprobó la oferta pública de empleo para 1994 así como las bases de las convocatorias para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General mediante promoción interna y dos plazas de Policía Local mediante oposición libre.

Habiéndose modificado parcialmente las bases para la plaza de Administrativo mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 4 de abril de 1994, se hacen públicas dichas bases a los efectos oportunos.

Arahal, 7 de abril de 1994.- El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.